

Villavicencio, 18 de junio de 2025.

Señores
SERVIENTREGA S.A.
R.L. IVAN POSADA LONDOÑO
C.C. 71.395.195
Ciudad

ASUNTO: ADJUDICACION PROCESO ESESS-DMNC-055-2025

LA ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD", por medio de la Subgerencia Asistencial se realizó el estudio de oportunidad y conveniencia con objeto de contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y CARGA EXPRESA A TODOS LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META Y EL RESTO DEL PAÍS, DESDE LA ESE "SOLUCIÓN SALUD"**.

El Acto seguido se adelantó la etapa precontractual, atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo 003 de 2014 teniendo en cuenta la cuantía del contrato. Se realizaron dos invitaciones directas, no obstante, lo estipulado en el artículo 19 numeral 1 Literal b), modificado por el artículo 1 del Acuerdo 001 de 2015, el cual enuncia: ***"Directo de mínima cuantía – cuando el valor del contrato fuere igual o inferior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes se contratará a precios de mercado, previa solicitud escrita de dos (2) invitaciones como mínimo"***.

En respuesta a las invitaciones hechas por la E.S.E., se recibió propuesta por parte de la empresa **SERVIENTREGA S.A.**, siendo representante legal el señor **IVAN POSADA LONDOÑO**. Realizado el cotejo del ofrecimiento recibido, con los estudios previos y el cotejo de los requisitos, arroja como resultado que la oferta recibida de **SERVIENTREGA S.A.** es la habilitada, por cuanto allegó los documentos correspondientes y cumple con cada uno de los requisitos, ajustándose a lo requerido tanto en el estudio de oportunidad y conveniencia como a los documentos solicitados mediante la invitación.

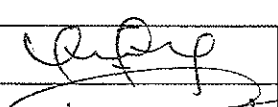
Por lo anterior resulta procedente comunicarle la aceptación de la correspondiente propuesta, no sin antes requerir del compromiso y responsabilidad en la ejecución del objeto contractual.

El valor del contrato adjudicado es por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000) POR MONTO AGOTABLE**.

Gracias por su interés en trabajar conjuntamente con la ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD".

Cordialmente,


MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
Gerente

Proyectó:	Abogado Oficina Asesora Jurídica	Vanessa Rodriguez Niño	
Revisó:	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Robinson Gerney Garzón Riveros	